

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana  
*Reunión de Trabajo*

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón "Luis Donaldo Colosio"

23 de abril del 2010.

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.-** Buenos días. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia: Diputado Guillermo Sánchez Torres: Presente; diputado Gilberto Sánchez Osorio; diputado Adolfo Uriel González Monzón: Presente; diputado Alejandro López Villanueva; diputado Fernando Cuellar Reyes: Presente; y el de la voz, diputado Rafael Calderón Jiménez.

Señor Presidente, tenemos quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Toda vez que hay quórum, se declara instalada la sesión.

Por favor, señor Secretario, sírvase dar lectura a la orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Orden del día.

1.- Lista de asistencia.

- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior de la Comisión.
- 4.- Consideraciones a la versión estenográfica de la reunión anterior.
- 5.- Dictamen del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán.
- 6.- Dictamen del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan.
- 7.- Dictamen del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico.
- 8.- Dictamen de la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- 9.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias ¿Alguna observación al orden del día?

Adelante, diputado Secretario Rafael Calderón.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Nada más hacer la pregunta el ¿Por qué en el orden del día aparecen los dictámenes de los Programas Delegacionales de Coyoacán, Tlalpan y del Centro Histórico para poder hacer la precisión?

**EL C. PRESIDENTE.-** Más adelante en el orden del día se propone desecharlos, ya que no se recibió el dictamen del Pleno.

¿Alguna observación al orden del día, compañeros diputados?

Al no haberla, proceda a someter a aprobación el orden del día, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Sírvanse manifestar quienes estén a favor... un segundo.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.-** Plantearía, diputado Presidente, si ustedes me lo permiten, que fuera este el momento en que se hiciera la precisión del orden del día, para ya ir desahogando los demás puntos de manera consistente. Creo que efectivamente hay una serie de mesas de trabajo y hay todo un proceso que se ha estado señalando. Entonces, creo que

sería muy importante que desde la Presidencia se refiriera con precisión este asunto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Se instruye a la Secretaría que haga la modificación del orden del día y se sustituya el punto referente a los Programas de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos; Coyoacán, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Centro Histórico.

Una vez desechados los dictámenes de los programas delegacionales del orden del día; el orden del día quedaría de la siguiente manera:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior de la Comisión.
- 4.- Consideraciones de la versión estenográfica de la reunión anterior.
- 5.- Dictamen de la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- 6.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Pregunto nuevamente ¿alguna observación al orden del día?

Al no haberla, proceda someter a aprobación el orden del día, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Sírvanse manifestar quienes estén a favor del orden del día.

El orden del día ha sido aprobado, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señor Secretario.

Por favor someta a consideración el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Se integra a la sesión de la Comisión el diputado Couttolenc.

El siguiente punto del orden del día es la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que el acta fue distribuida con anticipación, solicito se dispense su lectura.

Pregunto a los integrantes de la Comisión si tienen alguna observación al acta de la sesión anterior.

Al no haberla, solicito al diputado Secretario someta a aprobación el acta de la sesión anterior de la Comisión.

**EL C. SECRETARIO.-** Sírvanse manifestar quienes estén de acuerdo en aprobar el acta de la sesión anterior de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

El acta ha sido aprobada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

Señor Secretario, pase por favor al siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es si alguien tiene alguna consideración a la versión estenográfica de la reunión anterior.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguien tiene alguna observación? No existen observaciones.

Señor Secretario, por favor pase al siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es dictamen de la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Respecto a la iniciativa de Ley les comento lo siguiente:

El día 8 de enero de este año se recibió en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el oficio suscrito por la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Presidenta de la Mesa Directiva correspondiente al mes de diciembre del primer año de ejercicio de la V Legislatura, mediante el cual turna para su análisis y dictamen la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano que remitió el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Como ustedes recordarán, el día 26 de enero sesionó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en la que acordamos solicitar una prórroga de 90 días para dictaminar esta iniciativa de ley, con base en lo establecido en

el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

También en su momento se les comunicó que mediante oficio el 3 de febrero de este año el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio, comunicó a esta Comisión la autorización de la prórroga para dictaminar la iniciativa en comento.

La Secretaría Técnica de esta Comisión, el 11 de enero de 2010, remitió a ustedes, por oficio, copia de la iniciativa de referencia, y el 18 de marzo el oficio dirigido a la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, por el arquitecto Felipe Leal Hernández, mediante el cual remite propuesta de modificaciones a la iniciativa de ley.

Destaca, por otra parte, que los días 23 y 24 de febrero de este año se celebró el foro “Análisis y perspectiva para una nueva Ley de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal”, en donde participaron diversas instituciones académicas, organizaciones sociales, así como comités vecinales e instituciones de Gobierno del Distrito Federal, con una participación aproximada de 335 personas, en el cual se expusieron 31 ponencias.

Asimismo, los días 24 y 25 de marzo se efectuó el foro “Voz y participación ciudadana hacia construcción integral y sustentable en torno al desarrollo urbano en el Distrito Federal”, en donde participaron fundamentalmente organizaciones civiles, contando con una asistencia del orden de 250 personas.

También el 14 de este mes se celebró la *Mesa de Análisis Alcances y Límites de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal*, en la que intercambiaron puntos de vista y propuestas diversos académicos y especialistas en materia de desarrollo urbano.

Por otra parte se realizaron diversas reuniones con funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y con diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y sus equipos de asesores para el análisis e integrar sus opiniones en el documento de la iniciativa de ley.

Conforme a la exposición de motivos de la iniciativa en comento, el proyecto de ley parte de la premisa de que el desarrollo urbano es consecuencia inevitable

de toda comunidad de manera que es necesario apreciarla como una oportunidad de realización y calidad de vida de sus habitantes, siempre que se observen condiciones de sustentabilidad.

La presente iniciativa propone sustituir la expresión *medidas de mitigación* por *medidas de integración urbana*, en la inteligencia de que el desarrollo urbano tiene un efecto positivo en la vida de la ciudad porque crea oportunidades que hacen posible una conformación integral del entorno.

Asimismo esta iniciativa propone la definición de instrumentos de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano para impulsar la regeneración de áreas subutilizadas y rezagadas, los programas de desarrollo urbano, las áreas de gestión estratégica y las normas de ordenación permitirán proyectos que contemplan la construcción de vivienda, servicios y usos mixtos integrados por medio del espacio público.

Esta iniciativa, como ustedes han estado enterados, ha sufrido cambios significativos con relación al proyecto original, lo cual pueden apreciar en el proyecto de dictamen que les remitimos el día miércoles. Como yo lo comenté desde un principio, fue prioritario que la Asamblea conservará sus atribuciones, el fortalecer la participación y el aspecto de la sustentabilidad.

Considero que el proyecto de ley que hoy estamos dictaminando ya subsanó lo antes expuesto, por lo que permítanme exponer un breve resumen de estos ajustes.

Con relación al Título Primero, *Disposiciones Generales*, en el Artículo 2, el cual establece los principios generales para la realización del objeto de la ley, se modificó la fracción I a propuesta del Partido Verde Ecologista para incorporar que la planeación de desarrollo urbano se realice con base en proyectos de crecimiento poblacional y adicionar la fracción VII, referente a que en la planeación del desarrollo urbano se considera la instalación de sistemas ahorradores de energía y el aprovechamiento de energías renovables.

En el Artículo 3, relativo a los conceptos básicos contenidos en la ley, se le adicionaron 12 definiciones a la iniciativa original y se modifica una para quedar en 38 conceptos, en lugar de los 26 contenidos en la versión original.

Dichas definiciones resultaron de los foros, de las reuniones con diputados y funcionarios de la SEDUVI y las propuestas de los grupos parlamentarios.

En el Artículo 6, referente a las atribuciones del Jefe de Gobierno, se modificó la fracción IV, eliminando lo relativo a que el Jefe de Gobierno podía dictaminar las determinaciones que requiera para el cumplimiento del objeto de la ley, ya que se determinó que tal como estaba redactado se podría prestar a dictar medidas discrecionales argumentando el cumplimiento de la propia ley.

En el Capítulo Tercero, *de los Programas*, se modificó el Artículo 34 para determinar con toda precisión que los programas y sus modificaciones serán aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el Artículo 35 se estableció que los programas y sus modificaciones se efectuarán con base en los resultados del sistema de información y evaluación de desarrollo urbano, ya que es esta una de las principales motivaciones para establecer este sistema.

En el Artículo 36 se precisó que los Jefes Delegacionales deberán participar en cada una de las etapas de formulación de los programas en los que corresponde a sus respectivas demarcaciones territoriales.

En el artículo 37, se modificaron 5 fracciones y se adicionó una para establecer con mayor claridad el contenido de los programas desde su fundamentación y motivación; se incorporó el Atlas de Riesgo de la Ciudad de México como base para la formulación de los programas y que se debe incorporar la estrategia particularizada para el desarrollo urbano.

En el artículo 38, se modificó significativamente para pasar de cuatro fracciones a 24 al precisar el procedimiento para la formulación y aprobación de los programas, destacando que se establezcan plazos desde el inicio de la formulación de los programas; se reincorpora la consulta pública y la audiencia en la que podrán participar cualquier ciudadano que lo solicite.

También destaca que se establezcan con toda claridad la participación de los jefes delegacionales y de la Secretaría en cada etapa de la formulación de los programas, y que la Asamblea Legislativa, contará con 40 días hábiles para resolver o en su caso notificar observaciones al Jefe de Gobierno, y en caso de no resolver o notificar, los programas se darán por aprobados. De generar

observaciones, el plazo que se tendrá una vez recibidos los ajustes del gobierno, será de 20 días.

El artículo 39, también fue modificado significativamente para establecer con toda precisión quiénes puedan solicitar modificaciones a los programas, siendo cualquier dependencia, la Asamblea o los propios ciudadanos.

En el artículo 40, se precisa también el procedimiento y los plazos para las modificaciones a los programas, por iniciativa de la Secretaría, a solicitud de una dependencia o de la Asamblea Legislativa o de un órgano de representación ciudadana.

En estos casos, se solicitará el dictamen al Consejo para el Desarrollo Sustentable del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa también contará con 40 días para emitir su resolución.

Se adiciona el artículo 41 para la solicitud de modificación a los programas que presenten los particulares, estableciendo el procedimiento para solicitar las modificaciones, los plazos para que las dependencias integren el expediente y emitan su resolución; se integra el Comité Técnico de las modificaciones de los programas de desarrollo urbano, con la participación de dependencias del Gobierno del DF, la Asamblea Legislativa y un representante vecinal. En este caso también se tendrán 40 días hábiles para que la Asamblea emita la resolución que corresponde.

La iniciativa como ya comenté, tiene muchos más ajustes, los cuales están precisados en el proyecto de dictamen. Cabe destacar que el día de ayer todavía recibimos propuestas de modificación a la ley de vecinos de San Ángel, de la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez y del diputado Rafael Calderón. De las cuales, les comento lo siguiente:

Respecto a las propuestas formuladas por la diputada Ana Estela Aguirre, lo fundamental es lo relativo a que se incorpore a la Comisión de Vivienda en el Consejo de de Desarrollo Urbano Sustentable, Conduce, y en el Comité Técnico de modificación a los programas de desarrollo urbano.

En este sentido, al estar considerando la participación de la Asamblea, consideramos que está cubierto este aspecto. Referente a la propuesta de los



vecinos y vecinas de San Ángel, se efectuaron ajustes al dictamen que ustedes tienen para agregar lo siguiente:

Artículo 1.- Se incorporó la palabra “social” y el concepto de desarrollo sustentable.

Artículo 2 fracción III.- Se incorporó el término “desarrollo sustentable”.

Fracción III.- Se agregó el tema y concertación, así como el sector público.

Fracción IV.- El concepto individual y de organizaciones.

Artículo 99 fracción I.- Se incorporó la sanción si se ejecuta una obra con cualquier otro instrumento administrativo apócrifo.

También se ajustaron los artículos 106 y 107.

Respecto a las propuestas formuladas por el diputado Rafael Calderón Jiménez, expondré los aspectos más relevantes sugeridos.

Artículo 2, señala que no se menciona el suelo de uso de conservación. El artículo es genérico, tampoco señala el suelo urbano.

Fracción IV, sugiere remitir a la Ley de Participación Ciudadana. Al señalar conforme a las normas establecidas, refiere a la ley, al reglamento o cualquier otra disposición que les dé sustento a las organizaciones sociales.

En el artículo 5 sugiere precisar que la Asamblea es la única que puede modificar los programas. En la fracción II de este artículo se precisa la facultad de la Asamblea y en todo artículo de la ley no se otorga esta facultad a ninguna otra instancia.

Artículo 7 fracción VII, señala que quién supervisará las determinaciones que emitió el Jefe de Gobierno.

En el artículo 6 se precisan las atribuciones del Jefe de Gobierno.

Artículo 38, sugiere que se precise los 40 días hábiles para que la Asamblea resuelva. Las autorizaciones de los programas se harán siempre y cuando existan las condiciones para tratar con profundidad el tema. En este caso, se trata de dos meses en que la Asamblea debe de tener las condiciones para sesionar.

Esta propuesta de modificación está para otros artículos.

Artículo 99 fracción I, sugiere incrementar el monto de las sanciones en un 15 a un 20 por ciento del valor comercial, argumentando que entre más alta sea la sanción se incurrirán en menos faltas. Esto no necesariamente es así y se podría prestar a más corrupción.

Artículo Sexto Transitorio, señala que la Asamblea es la única que debe estar facultada para autorizar los cambios de uso del suelo.

En la Ley de Desarrollo Urbano vigente, el artículo 74 ya establece estas facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para autorizar cambios de uso de suelo para usos de bajo impacto en superficies de hasta 250 metros cuadrados de superficie construida, y para micro y pequeña industria en una superficie de hasta 500 metros cuadrados de superficie construida y que también sea de bajo impacto, pero además en este caso se trata de la regularización del comercio que actualmente opera sin un uso del suelo, que de acuerdo con información de la Secretaría de Desarrollo Económico, es más del 70 por ciento de los pequeños comercios que operan en la ciudad. Sin embargo, estos comercios, por lo menos en teoría, no pueden solicitar el cambio de uso del suelo, pues dentro del propio expediente para solicitar el cambio conforme al artículo 74 de la ley, deberán presentarse fotografías, es decir, no es para regularizar.

Por ello, este artículo transitorio es muy importante para incentivar la regularización de muchos comercios que hoy funcionan irregularmente.

Hoy les estamos entregando en un disco la versión definitiva del dictamen de la ley.

Muchas gracias.

Le solicito al Secretario pregunte a los diputados que deseen intervenir.

**EL C. SECRETARIO.-** Los diputados que deseen intervenir, sírvanse manifestarlo.

Han pedido la palabra el diputado Couttolenc Güemez, el diputado Fernando Cuellar, el diputado Rafael Calderón y el diputado Ariel González, perdón, y el diputado Alejandro López Villanueva.

Tiene el uso de la palabra el diputado de la fracción del Partido Verde, Couttolenc Güemez.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.-** Buenos días a todos.

Yo primero que todo, quiero agradecer a la SEDUVI y sobre todo a las personas de esta Comisión, que se hayan aceptado varios de los puntos marcados por la fracción del Partido Verde en lo referente a la sustentabilidad.

Yo pienso que no es necesario ya llegar a las prácticas pasadas en donde los partidos frenaban el desarrollo de las comisiones. Éste ha sido un trabajo donde hemos aportado tanto la ciudadanía, hemos inscrito dentro de la ley todos los reclamos de la ciudadanía, yo personalmente participé en varios de los foros tomando nota de lo que se estaba reclamando y todo se insertó dentro de este proyecto de ley.

Yo la verdad estoy sumamente agradecido y contento de que realmente los trabajos así se deben de hacer, debemos de lograr ya que las comisiones y la Asamblea sea una forma de trabajar hacia adelante, no una forma de ver intereses particulares o partidistas, sino realmente trabajar en pro de lo que realmente nos está reclamando la ciudadanía, porque después de todo a ellos les debemos el puesto donde estamos.

En esta ley se insertó la parte sustentable, que es un reclamo de la sociedad. Actualmente ya se requieren muchas normas que vayan enfocadas a defender el medio ambiente.

El Jefe de Gobierno tiene mucho interés en este aspecto y nuestra fracción por supuesto estamos apoyando todo lo que tenga que ver con el medio ambiente.

Esta nueva ley ya tiene varios artículos que se modificaron en función a lo que la ciudadanía reclamó y en función a lo que nosotros pusimos, la planeación, como es el artículo 2 donde dice: "Planear el desarrollo urbano en base a proyecciones de crecimiento poblacional de la Ciudad de México", no es un capricho sino es pensar ya cómo voy a hacer que crezca esta ciudad, volver a ver integrado lo que es el proceso de reciclamiento, que se había quitado en un principio en las primeras ideas de esta ley, es volver a regresar, necesitamos

reciclar zonas, donde debe de crecer la demanda poblacional y donde debemos de en forma ordenada lograr una ciudad limpia y trabajar en conjunto.

Ya la sociedad no puede esperar más tiempo a que estemos viendo nuestros intereses, a que estemos viendo cosas particulares. Necesitamos trabajar en comisión, necesitamos hacer una Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal acorde a las necesidades y a los reclamos de la sociedad.

Esta Ley de Desarrollo Urbano para mí en todos los aspectos, después de haberla revisado y después de haber participado y leído las cinco o seis opciones que se presentaron antes de ésta la veo bastante completa. Nunca tendremos una ley completamente perfecta, siempre será perfectible, pero creemos que por lo menos cumple con la demanda de la sociedad y cumple con la demanda de sustentabilidad.

Yo agradezco a esta Comisión, agradezco a los diputados, agradezco la sensibilidad y todo lo que se ha tenido para lograr cosas que no son de interés personal, porque después de todo a ellos les debemos nuestro trabajo, a la sociedad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Cuellar.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.-** Buenos días.

Ya el Presidente de la Comisión ha reseñado con bastante precisión los elementos que argumentan el dictamen, creo que ha sido un esfuerzo muy importante estos casi cuatro meses de trabajo permanente en donde a través de diferentes foros ha sido posible tener la opinión de las distintas instancias, las distintas percepciones que se tienen para el desarrollo urbano de la ciudad, y creo que en ese sentido deberemos estar muy convencidos de la consistencia que ha alcanzado la propuesta que hoy se está presentando.

En lo general considero que ha sido un gran esfuerzo por conciliar las diferentes visiones, que además enriquecen porque seguramente el tener esta visión desde los distintos grupos parlamentarios nos señala la importancia de

los elementos que hubo que adicionar, yo creo que en ese sentido también tenemos una propuesta incluyente.

Yo quiero señalar también que me parece que el reto que tenemos en este ejercicio es cómo le damos armonía y un equilibrio a todo el ordenamiento jurídico en esta materia.

En ese sentido, está claramente establecido lo que esta ley debe contener y lo que es parte del reglamento, lo que forma parte de los programas, tanto el general como los delegacionales o los parciales, esa es otra bondad y otro resultado que debemos también referir, ese equilibrio normativo que tenemos en términos de todos los ordenamientos.

Por otro lado, efectivamente dado el tiempo que tenía esta ley en revisión y dado que las últimas reformas que se hicieron pues prácticamente sólo eran pequeños remiendos a un proceso que debería ser más profundo.

El día de hoy podemos resumir dentro de estas fortalezas toda la parte de la simplificación en la tramitología; es decir, los ciudadanos nos han estado exigiendo que no es posible el día de hoy en términos del propio desarrollo de la inversión, de la propia certeza jurídica, de la seguridad en la inversión, todo este proceso de simplificación administrativa; creo que esa parte hay que resaltar mucho, porque definitivamente sí tiene que ver una petición ciudadana respecto a hacer una ley que realmente nos simplificara administrativamente.

También lo que tiene que ver con la claridad en los procedimientos, estos procedimientos que estaban de alguna manera muy cuestionados y que también se vinculaban con las facultades, con las atribuciones y con el equilibrio que debe existir entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo y creo que en este sentido después de muchas sesiones de trabajo, en donde definitivamente hubo la sensibilidad por parte del Ejecutivo de la ciudad a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se pudo lograr el equilibrio.

¿Cuál es el equilibrio? Armonizar realmente lo que se refiere constitucionalmente, lo que se refiere dentro del estatuto y lo que esta ley debe plantear en términos de lo que le compete a cada instancia; es decir, no poder articular un ordenamiento en donde se le limitara a la Asamblea Legislativa atribuciones, cosa que ya queda de manera muy consistente en este

ordenamiento, tiene que pasar por esta Soberanía y tiene que haber una adecuada consistencia en los órganos auxiliares.

Creo que esa parte, diputado Presidente, compañeros diputados, debemos de estar en lo general, que es lo que estamos planteando en este momento, seguramente ya en lo particular habremos de referir elementos que ayuden a potencializar la propuesta, pero en lo general yo quisiera decirles que de manera personal estoy muy satisfecho de estos trabajos y agradezco también la gran vocación y aportaciones que se han hecho desde los diferentes grupos parlamentarios.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Calderón.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Muchas gracias, señor Presidente.

El proceso de revisión de esta iniciativa de ley ha sido largo, ha tenido mucha resistencia ciudadana, cuando menos en lo aparente. Muchos ciudadanos han manifestado que están en contra. A través de nuestro grupo parlamentario hemos hecho llegar a esta Comisión las observaciones que se nos han hecho por parte de diferentes grupos de vecinos, afortunadamente han podido ser incluidas; aunque en el cuerpo general de la ley como tal siguen existiendo algunas cuestiones que nos preocupan, como tal las describiré, entre otras, es que los principales los objetivos de esta reforma de ley es que buscan la diversidad de los usos de suelo aquí, entre otras, lo que se promueve es la desaparición de las zonas unifuncionales o habitacionales.

Aquí yo sé que es una demanda en muchas zonas, en muchas colonias que por todos es conocido que hay colonias en donde ya hay diferentes usos de suelo, hay muchas convivencias, pero hay algunas otras que son eminentemente habitacionales.

En el esquema actual de ley la planeación del Distrito Federal se compone por el Programa General de Desarrollo Urbano, los programas delegacionales, los programas parciales, los programas sectoriales, las normas de ordenación general y las áreas de actuación; pero esta propuesta de ley incorpora un

nuevo elemento que se denomina áreas de gestión estratégicas establecidas en el artículo 3º de la propuesta, con el propósito de reordenar estos polígonos de la Ciudad, dotarlos de nuevas características, de cualidades como altura, densidad, mismas que en su caso estarían definidas por un comité técnico denominado Comité Técnico de las Áreas de Gestión Estratégica.

Afortunadamente, pudimos rescatar que en la ley no tuviera facultades vinculantes este comité técnico, que la facultad de decisión prevalezca por parte de la Asamblea Legislativa, pero sí tendríamos que ser muy cuidadosos de este nuevo elemento que se está manifestando que son las áreas de gestión estratégica.

Igualmente en el citado artículo 3 se contemplan nuevas medidas que tendrán que cumplir los habitantes de la Ciudad que pretendan construir, reparar o modificar un obra con el propósito de integrarla al entorno urbano que denomina medidas de integración urbana.

Adicional a esto, dentro de las atribuciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal que propone la iniciativa, particularmente el artículo 6º, fracción X, es que participe en la elaboración de las áreas de gestión estratégica, mismas que tal y como define la propia propuesta se trata de áreas específicas de la Ciudad en las cuales se reordenará un desarrollo urbano. Yo creo que tendríamos que nada más ser cuidadosos de cómo se va a estar utilizando este instrumento.

Aquí nada más una observación en cuanto al artículo 7º de la iniciativa, nos dice que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se establece que en la fracción VII, que la SEDUVI podrá recibir las manifestaciones de los polígonos de actuación. Esto ya venía sucediendo, la SEDUVI lo realizaba, además de manifestaciones de construcción. Aquí el problema es que esta atribución anteriormente la tenían las delegaciones, este es el único dato que quizá valdría pena que hiciéramos una revisión antes de que pasáramos a la votación, ver que pudiera conservarse esta atribución por parte de las delegaciones, quizá ahí suprimirle este párrafo, prestación de servicios públicos y realización de actos de gobierno, para lo cual únicamente tendrán que informar a las delegaciones. Es decir, aquí nada más delegaciones estarían en calidad de administradores, ya no tendrían facultades de decisión, para que seamos muy cuidadosos en ese aspecto.

Con esto obviamente estaríamos centralizando, que es otra de las cosas que hemos venido luchando a lo largo de la ley y que creo que las hemos venido subsanando en las diferentes propuestas que se han hecho, pero creo que por aquí se nos pudiera estar yendo, para que no se pensara que estamos buscando la centralización de los usos de suelo ni en el Jefe de Gobierno ni en la SEDUVI, es decir que cada área tenga su competencia, en este caso a las delegaciones y para ser también congruentes con todo lo demás que hemos estado haciendo aquí en la Asamblea Legislativa donde buscamos dotar de mayores facultades a las delegaciones, que se pudiera conservar ese aspecto.

Igualmente en la fracción IX del mismo artículo se establece que la Secretaría autorizará las transferencias de potencialidad, también esto ya sucede, la SEDUVI es la que autoriza estas transferencias. Sin embargo, ahí hay un parrafito que dice que autorizará las que determine el Jefe de Gobierno; aunque sabemos que la SEDUVI depende directamente del Jefe de Gobierno, yo creo que no tendría caso que tuviera este párrafo porque realmente es competencia absoluta de la SEDUVI. Es decir, en donde el Jefe de Gobierno determine incrementar niveles de construcción y que además los interesados paguen por comprar en este caso el aire, como se le llama. Sólo lo dirá la SEDUVI, el Jefe de Gobierno lo planteará a la SEDUVI y la SEDUVI lo autorizará. Yo considero que eso ya sucede en la actualidad, nada más que no está plasmado en una ley, pero tampoco considero que deba de ser necesario que esté como tal en el texto. Pero aquí lo delicado de esta cuestión, aunque ya viene sucediendo, nada más como acotación es que realmente, que tampoco es tema de esta Comisión, pero para dejarlo como acotación, es que desconocemos cuáles han sido los ingresos que obtiene el Gobierno del Distrito Federal por este mecanismo que opera a través de un fideicomiso denominado de Transferencia de Potencialidad y a qué proyectos se han canalizado dichos recursos.

Anteriormente las áreas destinadas para poder comprar pisos de altura únicamente se encontraban establecidas en los programas, ahora el Jefe de Gobierno también podrá decidir en base a lo que estamos dictaminando sobre dónde crear, donde crecer la ciudad sin objeción alguna, nada más para que



fuéramos cuidadosos de que se conservara en los programas, en este caso de la secretaría técnica.

Como tal, de inicio son las observaciones. Yo traigo por ahí algunas otras observaciones de forma que las he platicado con los demás compañeros de la Comisión. Primordialmente una de las cosas que me pudiera llegar a preocupar derivada de las condiciones en las que actualmente se encuentra la Asamblea Legislativa, es que contemos con plazos prefijados en donde si no pudiéramos realizar los dictámenes de lo que el Jefe de Gobierno, o en este caso la SEDUVI, propongan, se considerarán como aprobados.

La manera en que se viene trabajando en la Asamblea Legislativa desafortunadamente es que por si alguna cuestión al Presidente de cualquier Comisión no quiere o no puede o se le pasa y no convoca a su Comisión, no pasa nada. Pero también no pasa nada si los diputados no acuden a la Comisión y aquí estaríamos hablando de que con dos sesiones de comisión que no se realizaran los proyectos estarían quedando aprobados de manera automática. Esto yo lo he comentado con algunos de los integrantes de la Comisión, me han dicho que no es competencia de nuestra Comisión, porque esto tendría que ser en la reglamentación de las propias comisiones, pero yo creo que sí complica el hecho de que lo estemos plasmando en una ley ya que aquí no dice por qué causas. Yo en su momento esto lo estaré reservando para el Pleno, porque considero que aquí sí tendríamos que ser muy cuidadosos en establecer un candado que no permita que por el simple hecho de que por omisión o porque quiso algún integrante de la Comisión o algunos integrantes, revienten las sesiones por algún acuerdo que pudiera haber en alguna otra instancia para que pase algún proyecto específico por algún interés particular.

Eso es lo que a mí me gustaría que pudiéramos nada más resaltar, no es un Artículo, son varios los que cuentan con plazos tanto de 40 como de 20 días en su primera instancia o en su segunda instancia, que a mí me gustaría que fuéramos muy cuidadosos.

Yo les agradezco la precisión que tuvieron para el Artículo Sexto Transitorio, en donde la verdad a mí me deja ya muy tranquilo el hecho de que sólo lo estamos transcribiendo de la ley anterior a esta y realmente pues nosotros sí

estamos a favor de apoyara los pequeños comercios que actualmente ya se encuentran instalados y que no cuentan con una certeza jurídica.

Aquí estaríamos pues realmente viendo el apoyo. Traigo una serie de reservas que ahorita estaremos planteando, pero en lo general creo que ha sido un proceso de bastante apertura en donde de manera personal yo solicitaba que se le diera más espacio a la discusión de la ley.

También es un reclamo de parte de los ciudadanos que tenemos que dar resultados en la Asamblea Legislativa, ya no podemos seguir con todos los temas empantanados. Creo que se ha hecho un buen trabajo por parte de la Comisión y espero que las consideraciones, las reservas que realizaré ya sea aquí o en el Pleno pues pudieran transitar.

Ya el Presidente, el secretario técnico y mis demás compañeros ya saben cuáles son, pudiéramos llegar a algún acuerdo para que pudiera estarse este asunto en la ley plasmado, que pudiéramos ser muy cuidadosos de que no se aparente que desde la Asamblea Legislativa se le están dando más facultades al Jefe de Gobierno de las que le correspondan y que estamos respetando en todo momento la Constitución.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro López Villanueva.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA.-** Gracias diputado Presidente.

Antes que nada nosotros queremos plantear que estamos de acuerdo en lo general con la propuesta, con la iniciativa. Y obviamente este no ha sido un proceso terso, ha tenido sus avatares, sus puntos de vista en contra, pero si embargo creo que han sido cerca de 4 meses en donde se ha tratado de enriquecer esta propuesta.

Hoy la conclusión es que se tiene una iniciativa que consensa los diferentes actores sociales en la ciudad. Más allá de que puedan satisfacer nuestras necesidades o nuestros egos, creo que se buscó o se buscaron los mecanismos de poder consensarla, y que ésta no sea única y exclusivamente

una propuesta de los diputados en la Asamblea Legislativa, sino que sea una propuesta de la ciudadanía. Digamos que esto todavía no concluye, pero está a la disposición, así yo lo entiendo, para que los diputados que conformamos esta Comisión podamos escuchar observaciones y sugerencias, obviamente todo dentro de la ruta que está enmarcada para su aprobación.

En ese sentido nos da gusto, aunque tenemos algunas consideraciones, específicamente son tres que las quisiéramos comentar. Digamos que son tres de las más relevantes, aunque hay otras como lo comentaba el compañero diputado que me antecedió en la palabra, pero que nos parece que sí se hace necesario que pudieran insertarse en la versión final, porque finalmente de lo que se trata es de que éste sea un instrumento que satisfaga las necesidades de los habitantes del Distrito Federal.

En ese sentido queremos hacer referencia a tres elementos, insisto, uno que tiene que ver con el artículo 3 en su inciso 37 en donde se habla de la vivienda de interés social, pero no se habla de la vivienda popular y que en la Ley de Vivienda se establece y se hace la diferenciación específicamente en ese sentido, lo que nosotros estaríamos proponiendo en todo caso, es que en estas ley pudiera plasmarse en ese sentido, que se pudiera considerar a la vivienda de interés popular, aquella que va arriba de los 15 salarios hasta los 25.

Esa sería una primera parte.

En el caso del artículo 46 que habla sobre la representación del Comité Técnico de área de gestión estratégica, lo que nosotros estaríamos planteando en ese sentido, es que pudiéramos agregar, hacer un agregado en términos a la participación de algunos otros sectores.

Concretamente lo que nosotros estaríamos proponiendo es que se le pudiera agregar, que la representación de los sectores, en el inciso J) dice: El Coordinador de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del órgano de representación ciudadana que de conformidad con la ley de la materia corresponda a la unidad o unidades territoriales en donde se ubique el área de gestión estratégica de que se trate.

Lo que nosotros proponemos es que se pueda agregar la representación de los sectores, social, académico, gremial o empresarial que corresponda a la unida

o unidades territoriales en donde se ubique el área de gestión estratégica de que se trate.

En el caso del artículo 77, que habla sobre los sistemas de actuación, nosotros lo que estamos proponiendo es que se le agregue una palabra que desde nuestro punto de vista es significativa, la propuesta dice: La administración pública promoverá y apoyará la participación social y privada de los proyectos estratégicos y urbanos.

Lo que nosotros proponemos es que la redacción pudiera quedar: Que la administración pública promoverá y apoyará equitativamente la participación privada en los proyectos estratégicos urbanos.

Esas serían tres consideraciones que desde nuestro punto de vista podrían ser tomadas en cuenta y que sí amplia en un momento determinado la participación democrática en el diseño del desarrollo urbano de nuestra Ciudad y que no entra en contradicción con el cuerpo general del documento.

Por nuestra parte sería todo.

**EL C. SECRETARIO.-** Sí, le damos el uso de la palabra al diputado Adolfo Uriel González Monzón.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.-** Muchas gracias, con su venia, diputado Presidente y diputado Secretario.

Muy buenos días a todos los presentes.

Primero desde luego felicitar a la Comisión porque el trabajo no ha sido fácil, el trabajo no fue sencillo, se llevaron a cabo 3 foros, se hicieron más de 100 reuniones con diferentes sectores, ciudadanos libres, interesados en participar en esta Ley de Desarrollo Urbano, por lo cual consideramos que hay tiempos marcados por la propia ley y consideramos que ha sido un trabajo importante en el que se ha incluido la participación ciudadana.

Sabemos que siempre habrá sectores, como en todas las leyes, como en todos los reglamentos, como en todas las normas, que son documentos perfectibles que tendrán que ir evolucionando y mejorando conforme se vayan dando las necesidades de la propia ciudad.

Así que vamos cerrando un primer esfuerzo acerca de esta ley y felicitarlos a todos por este trabajo.

Yo quiero comentar de manera muy muy breve, el asunto que tiene que ver con el ambiente. El Título Noveno de esta ley, de los delitos contra el ambiente, en su Capítulo Unico está conformado por 3 artículos, el 107, el 108 y el 019. La propuesta que hacemos es adicionar uno más, que sería el 110.

En los tres capítulos anteriores tipifica muy bien los delitos que comete alguien que instala un espectacular sin permiso, los instrumentos que utiliza sin permiso y el llevarlo a cabo en lugares prohibidos, y se emite una sanción, pero estamos hablando de un capítulo, de un título de delitos contra el ambiente. El que estamos solicitando adicionar es el más común, más inclusive por encima de los espectaculares que de manera clandestina se estén instalando, que es la tala de todas las vías primarias que nos hacen, todas las empresas que lo hacen para liberar estos anuncios.

No está tipificado, nos hemos basado en el propio reglamento que emitió la SEDUVI, donde comenta que no deberán cometerse ningún tipo de tala ni mutilación a los árboles, pero no hay sanciones, no hay nada que obligue a que esto no siga sucediendo.

Por eso hoy solicitamos que se incluya un artículo más, el 110, donde específicamente entregamos aquí la redacción pero de manera muy sencilla expresado, multa y sanciona a todas aquellas empresas que con el fin de que se pueda visualizar el espectacular talen, mutilen o dañen los árboles establecidos en las diferentes avenidas, camellones, calles de nuestra querida ciudad, y con ello podamos hacer algo en contra de todos aquellos que no están de acuerdo en mejorar nuestra ciudad y todos aquellos que hablan del medio ambiente pero no hacen nada realmente por querer y beneficiar a nuestro arbolado de esta Ciudad de México.

Esa sería la propuesta, adicionar el artículo 110, en el cual se tipifica la multa, la sanción, que tendrían todas estas empresas que mutilen o dañen los árboles, el arbolado de nuestra ciudad.

Eso sería en lo fundamental, y que realmente el Título Noveno que se refiere a los delitos ambientales pues haya realmente algo fundamentado en favor del medio ambiente de nuestra Ciudad de México.

Por último, comentar que la voluntad y el interés del Jefe de Gobierno ha sido muy claro, el poder realizar acciones que demuestren la simplificación de los diferentes permisos del acceso a los servicios de la ciudad y que queda muy claro, sabemos que habrá posiciones encontradas pero la política social y hacia todo el D.F. está bien establecida por parte del Distrito Federal y de quien gobierna actualmente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

**EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.-** Muy buenos días a todos. Compañeros de la Comisión de Desarrollo, personas que nos acompañan el día de hoy.

Simplemente a nombre propio y del grupo parlamentario del Partido del Trabajo queremos manifestar que hemos decidido estar de acuerdo con esta iniciativa de ley en lo general, que para nosotros es muy importante el hecho de que la iniciativa sufrió diferentes modificaciones desde cuando fue presentada hasta el día de hoy y sobre todo que se rescata algo muy importante, que es que se definen las actividades y funciones de cada órgano de gobierno en cuanto a desarrollo urbano se refiere, es decir las facultades de la Asamblea Legislativa quedan bien establecidas, al igual que las del gobierno central y esto va a permitir sin duda un mejoramiento en el desarrollo de esta ciudad y en la planeación sobre todo que tanta falta nos hace.

Yo creo que todos hemos hecho un gran esfuerzo por llegar hoy a concretizar ya este dictamen para que se pueda aprobar en lo general. Sin duda manifestamos que siempre una ley como parte del producto o del resultado de nosotros como diputados y sobre todo como personas, sin duda es perfectible, sin embargo creo que en este momento ésta es una ley de vanguardia para el Distrito Federal y como tal nos va a permitir el desarrollo y la mejor planeación de la ciudad; ya habrá momentos a lo mejor en que se le pueda adicionar algo,

pero ya eso es parte de tener una base sólida que nos permita precisamente eso, un mejor desarrollo y una mejor infraestructura para la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

Finalmente comentarles que desde que se recibió esta ley ha sido una ley de entrada que causó mucha polémica, un servidor fue de los primeros en oponerse a pasarla tal como venía la iniciativa ya que vulneraba las facultades de los assembleístas para dar opinión sobre cambios de uso del suelo, facultades que están dadas a los legisladores en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 122.

Esta ley no incluía la participación ciudadana, la participación social, no incluía aspectos de sustentabilidad que ya fueron tocados por el diputado Couttolenc Güemez.

Nos dimos a la tarea primero de convocar a los ciudadanos, se expresaron, por supuesto que hubo un rechazo total a la primera versión de la iniciativa y poco a poco nos fuimos asentando en los diversos foros, donde la gente veía que las modificaciones a la propuesta iban incluyendo terminología, conceptos más fáciles de entender, de tal forma que ahora hay cosas que uno mismo ya tiene un concepto de qué significan, cuando hablamos de áreas de gestión estratégica, espacio público, sistemas de transferencia de potencialidades en desarrollo urbano, etcétera.

Quiero hacer un reconocimiento a los ciudadanos que de verdad hicieron propuestas, no pura crítica, porque se vale criticar pero si no hay propuesta no sirve de nada. A la gente de San Ángel, San Ángel Inn, Polanco, la colonia Florida y una serie de actores con los cuales nos reunimos los viernes para criticar, pero también para proponer.

Agradecerle al diputado Fernando Cuellar, al diputado Juan Pablo Pérez Mejía, al diputado Couttolenc, al propio Rafael Calderón, a Alejandro López Villanueva, al diputado Uriel y a Gilberto Arturo Sánchez Osorio que se integró tarde a la Comisión, no es culpa de él, pero que coadyuvaron para enriquecer esta iniciativa presentada por el Ejecutivo Local.

Hoy tenemos que dar la cara a los ciudadanos y dictaminar esta ley. Sin lugar a dudas cualquier ley es preferible a las que ya quedaron obsoletas, como es la Ley actual de Desarrollo Urbano del D. F. que data de 1996.

Agradezco a todos su comprensión, su tiempo dedicado a fortalecer, a enriquecer esta iniciativa de ley, que sin lugar a dudas no dejará conforme a muchos ciudadanos, pero quedará alternativas a otros, sobre todo a las organizaciones sociales que hacen un trabajo a favor de los ciudadanos en cuanto a vivienda de interés social.

Nosotros le metimos temporalidad a la ley, es decir pusimos plazos ¿Por qué lo defendimos? Porque no es posible, no es justo que se dependa de la correlación de fuerzas en la Asamblea para poder autorizar cambios de uso del suelo, modificar programas de desarrollo urbano delegacionales; incluso programas de desarrollo urbano del GDF. Aquí cada quien tendrá su responsabilidad.

Efectivamente los integrantes de esta Comisión tenemos la responsabilidad de responder los dictámenes que nos han enviado en forma positiva o negativa; si alguno evade su responsabilidad, está la sociedad atenta, están los medios de comunicación y sin lugar a dudas quien decida no ir a las comisiones para entorpecer los dictámenes, tendrán un castigo en el territorio por el cual fueron propuestos.

La afirmativa ficta es un proceso largo, la temporalidad, son 6 meses, desde que un particular ingresa un proyecto especial a la SEDUVI, se cuentan con tiempos, para que toda aquella toda persona interesada en crear un espacio público, un cine, un teatro, una cafetería, una serie de departamentos por qué no decirlo así, casas de interés social, tenga certeza de que su proyecto puede tener viabilidad.

Hay dictámenes en la Comisión cuando llegamos que tenía 6, 5 años y que fueron dictaminados y que cuando fueron dictaminados, las casas ya tenían años de haberse terminado.

¿Por qué? Porque a los diputados como seguramente no les dejaba una raja económica, no lo dictaminaron, les valió, por decirlo así.



Yo asumo esa responsabilidad, Rafael, que estos tres años de nuestra gestión aquí en la Asamblea tendrá que ser de cara a los ciudadanos y con alta responsabilidad; tan es así que pudimos coincidir la gente del Partido del Trabajo, la gente del Verde Ecologista en base a propuestas y no engaños.

Con esto concluimos los trabajos de dictaminación de esta iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo Local y solicito al diputado Secretario someta a aprobación el dictamen en comento.

**EL C. SECRETARIO.-** Sírvanse manifestar quienes estén de acuerdo en aprobar el dictamen de la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en lo general.

Alejandro López Villanueva, a favor.

Uriel González Monzón, a favor.

Guillermo Sánchez Torres, a favor.

Rafael Calderón, abstención.

Fernando Cuéllar, a favor en lo general.

José Couttolenc, a favor.

Juan Pablo Pérez, a favor en lo general.

**EL C. SECRETARIO.-** El dictamen ha sido aprobado por 6 votos a favor y una abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

Señor Secretario, pase por favor al siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Algún diputado desea discusión en lo particular, reservarse algún artículo en lo particular?

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.-** Yo quiero comentar que sí tenemos una serie de reservas a artículos, pero que las llevaremos directamente al Pleno.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hay dos modos: uno, que se discuta en lo particular y que veamos las observaciones que hicieron y, dos, como lo dice el diputado Rafael Calderón, que se vayan y que se reserven en el Pleno.

Yo propondría que decretemos un receso y que platiquemos con los diputados que hicieron propuestas y que tratemos de redactar un texto adecuado a la propuesta de cada uno y después regresemos para ya votarlo en lo particular.

Adelante, diputado Uriel Monzón.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.-** Gracias, diputado Presidente.

Sugeriría que con el fin de aprovechar esta reunión el día de hoy, que de manera individual cada diputado participante que tenga interés en que se incluya en este documento la propuesta que hizo, se votara, se pudiera redactar e incluirla, a fin de que en el Pleno solamente pudiera participar quien tenga el interés de hacerlo y en la Tribuna. En el caso particular mío yo solamente pedimos que se incluyera el artículo 110 donde se tipifica multas y sanciones a quien tale, mutile o derribe árboles y en ese sentido yo pediría que si se vota y ya se incluye en la redacción, con eso estaríamos ya en posibilidades de no tener que hacer otro ejercicio más en la Tribuna y trabajarlo aquí en lo particular. Esa es la sugerencia, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro López Villanueva.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.-** Muy concreto. Es exactamente en ese mismo sentido, dado que el contenido de las propuestas que nosotros hicimos son concretas y no van en contra del espíritu general de la iniciativa. Entonces llevar el tema a la Tribuna me parecería que no tendría mucho caso.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Entonces la Presidencia propone un receso, para que ahorita trabajemos las modificaciones y que reanudemos la sesión, si les parece bien, a la 1:00 de la tarde, en una hora. ¿Estamos de acuerdo, compañeros diputados?

Entonces se decreta un receso. Reanudamos a la 1:00 de la tarde.

Muchas gracias.

*(Receso)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Señores diputados, vamos a reanudar la sesión. Solicito al diputado Secretario verifique el quórum.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a verificar el quórum.

Diputado Guillermo Sánchez Torres. Presente.

Diputado Juan Pablo Pérez Mejía. Presente.

Diputado Gilberto Sánchez Osorio.

Diputado Adolfo Uriel González Monzón. Presente.

Diputado Alejandro López Villanueva. Presente.

Diputado Fernando Cuéllar Reyes. Presente.

Diputado Leonel Luna Estrada. Presente.

Diputado José Couttolenc Güemez. Presente.

El de la voz, diputado Rafael Calderón Jiménez. Presente.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya que hay quórum, se reanuda la sesión.

Vamos a retomar nuevamente la aprobación por parte de cada uno de los diputados del dictamen de la Ley de Desarrollo Urbano, presentado por el Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard Casaubon. Solicito al diputado Secretario someta a aprobación el dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Sírvanse manifestar quienes estén de acuerdo en aprobar en lo general el dictamen de la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Alejandro López Villanueva, a favor.

Leonel Luna, a favor.

Uriel González Monzón, a favor.

Guillermo Sánchez Torres, a favor.

Rafael Calderón Jiménez, en abstención.

Fernando Cuéllar, a favor.

José Couttolenc, a favor.

Juan Pablo Pérez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** La iniciativa ha sido aprobada en lo general por 7 votos a favor y una abstención.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias.

Se solicita al diputado Secretario someta a aprobación el dictamen en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Algún diputado tiene o desea hacer alguna reserva de algún artículo en lo particular?

Ningún diputado desea hacer reservas en lo particular.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Pase por favor al siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es asuntos generales.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguien tiene algún otro asunto general a tratar?

Siendo las 14:04 horas del día 23 de abril de 2010 se dan por terminados los trabajos de esta octava reunión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura.

Muchas gracias compañeros diputados.

